



24-10-2024

Bogotá D.C

Señor(a):  
**ANÓNIMO**

Asunto: Radicado MT No. **20243031606802** del 25 de septiembre de 2024

Ref.: **Solicitud Documentos o Información**

Respetado Señor(a), reciba un cordial saludo del Grupo de Relación de Estado-Ciudadano.

Una vez hecho el análisis de su solicitud, este despacho procede a informarle que no es posible atender su petición por cuanto **no es clara la petición y no se encuentran cargados los anexos que amplíen su solicitud.**

Por lo anterior, no se podrá dar continuidad al proceso que pretende adelantar, hasta tanto remita nuevamente su petición con los anexos y/o soportes correspondientes, según lo indicado en la Ley 1755 de 2015, así:

“ARTÍCULO 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. *La designación de la autoridad a la que se dirige.*
2. *Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.*
3. *El objeto de la petición.*
4. *Las razones en las que fundamenta su petición.*
5. *La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.*
6. *La firma del peticionario cuando fuere el caso”.*

Finalmente, cumplido el lleno de estos requisitos, puede enviar nuevamente su solicitud a través de nuestros canales oficiales de radicación. Recuerde que los anexos deben ser escaneados y adjuntados en formato PDF, con un peso máximo de 30 MB; Por lo anterior, solicitamos que aclare y especifique su petición, según lo indicado en la Ley 1755 de 2015 y mencionando en el asunto: **“Alcance al radicado 20243031606802 del 25 de septiembre del 2024”.**

Recuerde que no es necesario volver a enviar una solicitud con el mismo asunto, salvo que la dependencia encargada de atender su petición y/o trámite le realice algún requerimiento de complementación.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; la Ley 1755 de 2015 “Derecho Fundamental de Petición”; la Resolución 1245 de 2019 “Reglamento interno para el trámite de PQRS en el Ministerio de Transporte”;**

## Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





24-10-2024

Lo invitamos a consultar nuestros portales web [www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co) y <https://www.runt.gov.co> para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

**El Ministerio de Transporte NO autoriza la entrega de dinero a terceros** para agilizar trámites o acceder a servicios. Para más información, puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Cita agendada para atención presencial (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)
- Línea de WhatsApp (+57) 3209611208
- Chat: <https://bit.ly/3L21FCd>

A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Cordialmente,

**MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN**

Coordinadora Grupo de Relación Estado Ciudadano  
Ministerio de Transporte

Elaboró: HEGH  
Revisó: YCAF



**Ministerio de Transporte**

**Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.**

**Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950**

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.